



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0160 -2023-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 26 ENE 2023

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el memorándum n° 54-2023/GR CUSCO/GEREDU, oficio múltiple n° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 54-2023/GR CUSCO/GEREDU, de fecha 25 de enero de 2023, el titular de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, dispone emitir acto resolutivo de aprobación del CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA ASÍ COMO DE LA RENOVACIÓN EN PLAZAS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2023, de acuerdo a lo establecido mediante el oficio múltiple n° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

Que, según lo señalado por el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se Aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", cuya finalidad es Establecer las disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular (de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria), de Educación Básica Especial (Niveles de Educación Inicial y Primaria), de Educación Básica Alternativa (Ciclos Inicial, Intermedio y Avanzado) de Educación Técnico Productiva, en el marco del contrato de servicio docente, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, en atención al memorándum n° 54-2023/GR CUSCO/GEREDU, a lo proveído por la Jefa de la Unidad de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, es necesario formalizar mediante acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, oficio múltiple n° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en atención a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA ASÍ COMO DE LA RENOVACIÓN EN PLAZAS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2023, conforme al siguiente detalle:

**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**Gobierno Regional
de CuscoGerencia Regional de
Educación"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**CRONOGRAMA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL
AÑO 2023**

CONTRATACIÓN POR LA PUN			
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Prepublicación de plazas	Minedu	01 de febrero
2	Presentación de requisitos	Postulante	30 de enero al 02 de febrero
3	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité de contratación	30 de enero al 03 de febrero
4	Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	06 de febrero
5	Presentación de reclamos	Postulante	07 y 08 de febrero
6	Absolución de reclamos	Comité de contratación	08 y 09 de febrero
7	Publicación Final de resultados	Comité de contratación	10 de febrero
8	Publicación final de plazas para la adjudicación	Comité de contratación	10 de febrero
9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	13 al 17 de febrero
10	Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS	UGEL	20 y 21 de febrero
CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
11	Publicación de plazas	DRE y UGEL	20 de febrero
12	Inscripción de postulantes	Postulante	21 al 24 de febrero
13	Evaluación de expedientes	Comité de contratación	27 de febrero al 02 de marzo
14	Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	03 de marzo
15	Presentación de reclamos	Comité de contratación	06 y 07 de marzo
16	Absolución de reclamos	Comité de contratación	07 y 08 de marzo
17	Publicación Final de resultados	Comité de contratación	09 de marzo
18	Publicación final de plazas	DRE y UGEL	10 de marzo
19	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	13 al 16 de marzo
20	Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL y DRE	16 y 17 de marzo

**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**Gobierno Regional
de CuscoGerencia Regional de
Educación*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"***CRONOGRAMA CONTRATACIÓN DOCENTE Y RENOVACIÓN EN PLAZAS DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL AÑO 2023**

RENOVACIÓN DE CONTRATO				
Nº		ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda.	Postulante	30 y 31 de enero
2		Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	El comité	01 al 03 de febrero
3		Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	06 de febrero
4		Absuelve el reclamo.	El comité	07 de febrero
5	Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	El comité	08 al 09 de febrero
6		Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	10 al 13 de febrero
7		Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		14 de febrero
8		Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		15 de febrero
9		Emitir la resolución que aprueba el contrato	DRE y UGEL	16 de febrero
10		Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	El área de personal de la UGEL o quien haga sus veces	17 de febrero
11		Reportar a la DRE o la que haga sus veces, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	17 de febrero
Contratación por evaluación de expediente				
12		Publicación de plazas	DRE y UGEL	15 de febrero
13		Inscripción de postulantes	Postulante	16 al 20 de febrero
14		Evaluación de expedientes	Comité de contratación	17 al 20 de febrero
15		Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	21 de febrero
16		Presentación de reclamos	Comité de contratación	22 y 23 de febrero
17		Absolución de reclamos	Comité de contratación	23 y 24 de febrero
18		Publicación Final de resultados	Comité de contratación	24 de febrero
19		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	27 de febrero
20		Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL y DRE	28 de febrero

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario, remita una copia de la presente resolución al MINEDU, notifique a las Unidades de Gestión Educativas Locales del ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco y a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la GEREDU-Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Heraclio Valencia Salcedo

Mg. Heraclio VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte:

Velia Boza

Lic. Velia Libertad Boza Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

GEREDU/HVS
UAD/HJLF
PER/RSP
AWCL